

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

Al ser las doce horas del día miércoles veinticinco de mayo del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 03-E-05-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

Al ser las 12:05 p.m., la señora Vicepresidenta da un receso por falta de quórum.

Al ser las 12:15 p.m., el señor Presidente Ejecutivo reanuda la sesión, contando con el siguiente quórum.

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

La Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Jennifer Rojas Porras, Asesora de Presidencia Ejecutiva, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente da lectura del orden del día y lo somete a votación.

Las señoras directoras y el señor director Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

3.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD.216-05-2016, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA BENEFICIO VEDA, SEGÚN OFICIO GG-584-05-2016.

El señor Presidente explica que el acuerdo se votó en simple la sesión anterior, por lo que ahora se presenta para su ratificación.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO 217-05-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD. 216-05-2016, mediante el cual se acoge la propuesta de modificación a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2016, presentada por la Subgerencia de Desarrollo Social, a fin de variar el monto anual máximo de otorgamiento del subsidio de VEDA y pasar de ¢420.000.00 a ¢580.000.00.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 210-05-2016, TRASLADAR A LA ASESORÍA JURÍDICA LA NOTA CONFIDENCIAL SUSCRITA POR EL LIC. JOSÉ PABLO BADILLA VILLANUEVA, REFERENTE AL TAD-08-2015.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO 218-05-2016

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el acuerdo CD.210-05-2016, mediante el cual se traslada a la Asesoría Jurídica del IMAS, el oficio suscrito por el Lic. José Pablo Badilla Villanueva, donde presenta solicitud de adición y aclaración sobre el TAD-08-2015, para que prepare la respuesta respectiva a este Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas que vota en contra _____.

La Licda. María Eugenia Badilla razona el voto en contra al presente acuerdo, por cuando en la sesión anterior lo voto de la misma manera.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. RATIFICAR EL ACUERDO 215-05-2016 MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CONCURSADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TIENDA #13, PARA EL ÁREA DE LLEGADAS, SEGÚN OFICIO GG-646-03-2016.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

ACUERDO 219-05-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD. 215-05-2016, mediante el cual se autoriza a la Gerencia General tramitar ante la Contraloría General de la República, solicitud de autorización de una Contratación Directa Concursada, para la construcción de la tienda #13, en el área de llegadas al país en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas que vota en contra _____.

La Licda. Maria Eugenia Badilla razona el voto en contra por cuando en el acuerdo CD. 215-05-2016 lo voto de la misma manera, donde aparecen las justificaciones respectivas en el acta anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

5.2. ANÁLISIS DE LA REASIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS: TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROFESIONAL BACHILLER EN OBRA CIVIL), TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 2 A SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1(SECRETARIA), TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN CONTABILIDAD) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL EN CONTABILIDAD) Y OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (ASISTENTE ADMINISTRATIVO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL LICENCIADO EN DESARROLLO SOCIAL), SEGÚN OFICIO GG-0824-04-2016. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 26-05-2016)

El señor Presidente solicita el ingreso de la Licda. Marielos Lepiz, Coordinadora de Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Marielos Lépez.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que se presenta a este Consejo Directivo la reasignación de varias plazas que por diversas razones quedaron vacantes, la gran mayoría por pensión y otro por el fallecimiento de una compañera, son plazas de nivel operativo, las mismas unidades gestiona ante la administración que estas plazas, se puedan brindar un mayor valor agregado a sus gestiones. Se conoce las limitantes que presentan estas unidades en su operación, por ejemplo hay oficinas que atiendan un área geográfica específica con un profesional ejecutor, el propósito es a llegar a la institución de recursos mínimos necesarios para poder generar trabajo de valor agregado, para atender a la población objetivo y tener una capacidad de respuesta y cumplir con compromisos legales, de esta manera tener mayor musculo operativo para cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP, es un mandato legal que tiene un plazo, donde tanto el Área de Contabilidad y Financiera han realizado un gran esfuerzo con los recursos que tienen salir adelante con los cronogramas, por lo que cada caso tiene su debida justificación.

Entiende las necesidades y requerimientos que enfrentan el día a día con los limitantes de recursos, estaría sería una oportunidad para dar un esfuerzo mínimo para que lleve de manera correcta sus funciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

El MSc. Emilio Arias señala que se debe buscar un mecanismo en vez de abrir nuevas plazas, primero ajustar las que existen para cumplir los requerimientos institucionales tanto internos como externo y una vez que este cubierto, se piense en el diagnóstico que se está elaborando sobre los requerimientos adicionales del recurso humano.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta ¿por qué el jefe máximo de este puesto es la Dra. María Leitón?, es muy difícil que aparezcan otros puestos intermedios solicitando este tipo personal, en caso que sea la Dra. María Leitón la responsable, debería tener su aval, en caso se surgiera algún error a quién se le achacaría, la documentación debe venir con los jefes superiores, no entiende por qué atienden intermedio.

La Licda. Marielos Lépiz responde que en este y en todos los casos, se pide el criterio del superior jerárquico inmediato, en este caso es la coordinadora del área la que hace justificación y la que solicita que se reasigne esa plaza, pero para futuros casos debe contar con el visto bueno del superior se puede solicitar.

La María Eugenia Badilla pregunta a la Dra. María Leitón sí si conocía estos casos y sí se discutieron la importancia de tener personal, la parte que le preocupa qué significa el 55%.

La Dra. María Leitón responde que conoce los temas que han solicitado reasignar plazas en el caso de la Subgerencia de Desarrollo Social, son temas que las regionales discuten con su persona, es muy importante lo que se está proponiendo, esto representa una solución inmediata de recurso humano que tienen Áreas Regionales.

La Licda. Marielos Lepiz se refiere a los reconocimientos de dedicación exclusiva corresponde a los diferentes plus que conforman los puestos, en el nivel profesional un 20% dedicación exclusiva que son bachiller ó un 55 %, también se les reconoce carrera profesional, son decretos debidamente reglamentados que se aplican en la institución.

El Lic. Berny Vargas indica que el procedimiento a seguir ha sido correcto, de acuerdo a la Ley de Creación del IMAS, en el artículo 24, corresponde a la Gerencia General atender tolo lo relacionado a los aspectos administrativos como el que se presenta, también se aplica un Decreto Ejecutivo de Políticas Salariales, se establece que uno de los requisitos de eficacia del acto administrativo es la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

aprobación del jerarca máximo en esta institución es el Consejo Directivo. No obstante, encuentra valida la preocupación de la Licda. María Eugenia Badilla, por lo que propone que se tome en cuenta lo manifestado por la Dra. María Leitón, para que se anexe como uno de los considerandos que motivan el acto administrativo, que es su valoración positiva apoyando la gestión.

La Licda. María Eugenia Badilla entiende la posición de la administración que necesitan urgente ciertos puestos, algunos con mayor necesidad y otros no. No obstante, en momento que surgen problemas de déficit fiscal, donde se tocan salarios, dedicación exclusiva, anuales, etc., una institución cómo está que ha venido prestando funcionarios a otras instituciones, a la fecha no se puede decir no ni si, porque es preocupante que no existe un estudio de la necesidad, de alta política gubernamental, le preocupa, si realmente se puede continuar abriendo la llave para que llegue a la Autoridad Presupuestaria como se ha hecho hasta el momento, por ejemplo en un reportaje en el periódico La Nación dice: "Gobierno abre portillo para elevar gasto público", somos gobierno y parte fundamental, no se busca otra forma.

Piensa que un préstamo horizontal se encuentre algunos funcionarios en momentos de emergencia, pero estamos inmersos en el debate del déficit fiscal, de las directrices presupuestarias, no se puede decir que las desconocen, ni como Consejo Directivo menos la Gerencia General y las que solicitan estos puestos, sí definitivamente no hay otra alternativa para traer funcionarios en este momento al IMAS, se estaría abriendo la llave sin poder cerrarla, por lo que le gustaría que se presente un cuadro de algunas administraciones, le parece que está administración que más funcionarios que presentan, por ejemplo en la administración anterior la parte de reorganización de la auditoría interna, donde a la fecha no se ha logrado nada, es una necesidad y le preocupa estas cosas.

Por otra parte pregunta ¿sí estudió el Gerente General otras opciones?, por ejemplo, que el Ministerio de Vivienda que preste un funcionario, Colegio Federados de Ingenieros y Arquitectos, buscando un préstamo de un ingeniero que venga a ayudar a solventar, o sí solo está es la opción que se tiene de abrir esta llave.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que este procedimiento es permitido o habilitado por la Autoridad Presupuestaria, esto antes recaí totalmente en la administración, el cambio de procedimiento sea para que en las administraciones aumente el nivel

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

de control con respecto al gasto en empleo público, se han respetado todos los procedimientos y pasos requeridos según la normativa. En el Gobierno Central existen restricciones mayores, se han realizado otras gestiones en su momento, al anterior Presidente Ejecutivo se le sugirió buscar apoyo de instituciones, las gestiones no dieron los frutos esperados.

Aclara que la administración no está pensando en aumentar el gasto de forma irresponsable, sino que está preocupada por el logro de los objetivos y respetuoso del principio y bloque de legalidad, en este caso estaría dentro del bloque de legalidad, sino fuera de esa manera la Autoridad Presupuestaría hubiera dado por vetado la opción de reasignación de puestos, cosa que no es así, las directrices de política salarial y empleo público, permite lo que se presenta.

Un punto que se encuentra en la justificación ¿qué escenarios se plantea a la administración?, no existe opción en las instituciones amigas, no cuentan con recursos, por otro lado mantener la situación tal como existe, la persona se pensiona y queda con una plaza de técnico, en la estructura dice que en esa unidad se requieren profesionales una secretaria y una coordinadora, en ningún momento la estructura plantea que se necesita una persona técnica para realizar labores profesionales, por tal razón lo que se presenta es para estar a derecho, porque si es de bloque de legalidad sino se reasigna la plaza se tendría una persona menos en el equipo de apoyo en de titulación, no podría por principio legal ejercer labores profesionales, esto estaría expuestos a riesgos de diverso tipo como demanda.

El escenario sería dejar la plaza como técnico, pero de inmediato se tendría que reubicar porque la estructura y el bloque de legalidad no permite tener un técnico realizando esas labores. En la última estudio integral de puestos o reestructuración la administración de ese momento, decidió que las personas que no cumplían los requisitos que estaban planteados para las unidades no se iba a despedir, ahora en virtud que la plaza queda vacante por pensión poner a derecho la situación de la plaza, se presenta ante el Consejo Directivo pero no está obligado a aprobarlo y la administración tendrá que tomar las acciones que corresponda en función de las determinaciones que adopta ese Órgano Colegiado.

El Presidente Ejecutivo comenta referente al 55% dedicación exclusiva, esto es un tema que se ha comentado en los últimos días en los medios de comunicación, en la administración pública los Plus son muy elevados y eso hace que los costos de los salarios sean altos, sin embargo, en la Asamblea Legislativa existen una serie

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

de proyectos que tiende hacer una modificación con respecto al tema del Plus, mientras legalmente no se modifique esa norma legal, la institución está obligada a pagar dicho Plus, adicionalmente las anualidades, y entras instituciones las convenciones colectivas.

Añade que dicho proyecto establece que los funcionarios que ya tienen los derechos adquiridos de dedicación exclusiva, se les debe garantizar el pago del mismo hasta su pensión, una vez que la plaza quede vacante, el nuevo funcionario contratado por el Estado tendrían un contrato distinto, donde no se le pagaría la dedicación exclusiva.

El Lic. Enrique Sánchez entiende que las plazas se acaban de desocupar, había una persona cumpliendo funciones en esas plazas, pregunta ¿sí esta reasignación va cumplir las funciones que ocupaban las personas que estaban en esas plazas, o sí va quedar un espacio para llenar o solo lo va sustituir?.

Además, en un tema que antes se había consultado del por qué el IMAS se mantiene en el régimen del Servicio Civil, si hay posibilidades como han hecho otras instituciones descentralizadas y autónomas, de salir de ese régimen, porque es excluyente para una gran población del país que estudian carreras técnicas.

La Licda. Marielos Lépez indica que el IMAS no está bajo el régimen del Servicio Civil, únicamente en la parte salarial, la institución tiene su propio sistema de reclutamiento y selección del personal.

El Presidente Ejecutivo agrega que el concepto no es el régimen del Servicio Civil, sino el sistema de salario único o por componentes, esto es una discusión que se ha dado en otras instituciones, por ejemplo tiene el salario global la tesis que han aplicado, cómo se busca un mecanismo para que la administración pública vaya migrando poco a poco del salario por componentes el salario global, desconoce si en el IMAS se ha dado esta discusión, sin embargo, vale la pena realizar un estudio para los nuevos empleados que se contraten bajo el régimen de salario global y no por componentes, que al inicio puede ser más caro, pero con los año es más rentable para la institución tener un salario global que por componentes, reitera que vale la pena que la administración haga un análisis de esto, hiría en concordancia con la visión del Ministerio de Hacienda y de algunos Diputados, pero adicionalmente, con la visión del Estado, más eficiente y que buscaría contar con un salario global a futuro y no violentando los derechos adquiridos de los funcionarios que están en salario por componentes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

La Licda. Marielos Lépez entiende que la traba está en la Autoridad Presupuestaría, todo tiene que ser avalados por dicho ente.

Al respecto el MSc. Emilio Arias solicita a la Asesoría Jurídica y Desarrollo Humano, realicen un análisis de la ruta a seguir, si que sea para tomar una decisión de cómo poder migrar, si eso significa la autorización de la Autoridad Presupuestaría, o se tiene que hacer una modificación a la Ley de Creación del IMAS. Señala que a futuro todas las instituciones van a ir migrando a salario global porque el Estado no va poder mantener el salario por componentes, respetando los derechos adquiridos de los trabajadores.

Añade que con el apoyo de la Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Enrique Sánchez, que se refirieron del tema, que se presente una moción para iniciar el proceso de analizar la viabilidad de migrar de salario por componentes a salario único, para que dicha propuesta se presente en señores y señoras directoras, para tomar un acuerdo.

El Lic. Gerardo Alvarado responde la pregunta externada por el Lic. Enrique Sánchez, cada caso tiene su particularidad, existe casos donde las funciones que se deben desarrollar en ese departamento, la plaza como técnico no puede ejercer esas funciones, lo que se necesita son funciones profesionales, por ejemplo, el caso de los Bachilleres en Psicología, no puede ejercer porque el Colegio no lo incorpora como profesional.

Existen otros casos donde la jefatura hace una ponderación, dónde le resulta conveniente hacer el enfoque de recurso humano y dónde orientar la organización interna de trabajo, de manera que pueda suplir esa plaza que pasa de técnico a profesional, el análisis siempre va generar mayor valor agregado en la prestación del servicio a nuestra población objetivo.

Continúa la Licda. Marielos Lépez con la presentación, todas las reasignaciones de estas plazas que están vacantes.

**Código N°22008, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Infraestructura)
A Profesional de Servicio Civil 1-A (Profesional Bachiller en Obra Civil):**

Justificación: Un Técnico no cuenta con la formación académica para realizar las labores requeridas en Titulación, ya que debe ser un (a) profesional con formación teórica y técnica en temas de índole catastral y registral, mediciones de campo y manejo de sistemas de información geográficos, la cual se brinda a nivel de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

Bachillerato Universitario. A partir del año 2004 el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica no incorpora Técnicos. Actualmente se cuenta solo con un ingeniero topógrafo, para realizar a nivel nacional todo lo relacionados a titulación de tierras. **Beneficio a obtener con la nueva clasificación:** Al contar con un Profesional más en ese campo, se podrá concluir la revisión de todas las propiedades que han sido tituladas y corroborar que falta por titular y hacer entrega completa de los proyectos habitacionales con que cuenta la institución. Costo anual ₡3.522.232.75.

Código N°31991 de Técnico de Servicio Civil 2 (Técnico del SINIRUBE) A Secretario de Servicio Civil 1 (Secretaria): Oficio de solicitud: SINIRUBE-11-02-2016 (12-02-2016). SINIRUBE-13-02-2016 (19-02-2016). Motivo de la vacante: Plaza nueva. Justificación: Se requiere contar con una plaza de Secretaria, ya que cuando se crearon las plazas del SINIRUBE no se previó el cargo de Secretaria y es un cargo indispensable en toda unidad administrativa. Además, el SINIRUBE cuenta con dos plazas de Técnicos, los cuales a la fecha no han sido contratados y se prevé que con una persona será suficiente para asumir las funciones que indica el perfil, además, la otra plaza de técnico será ocupada en una etapa más avanzada del proyecto. **Beneficio a obtener con la nueva clasificación:** Se contará con una persona que se encargue de organizar y ejecutar trámites administrativos, recibir, clasificar, distribuir y archivar la correspondencia recibida, así como atender a los clientes internos y externos de forma personal o telefónica para la evacuación de consultas y orientación en la gestión de trámites, entre otras funciones que ejecuta una Secretaria en cualquier unidad administrativa. Costo anual -₡506.039.37

Código N°12046 de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Contabilidad)A Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional en Contabilidad). Oficio de solicitud: CONT-001-01-2016 (11-01-2016). Motivo de la vacante: Pensión. Justificación: Con la emisión del Decreto N°34918-H, se aprueba la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), con el fin de acrecentar tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por la Unidad de Contabilidad, lo cual implica que las personas funcionarias de dicha Unidad cuenten con conocimientos relevantes para su comprensión y uso, implicando la formación adecuada como profesionales contables, y la realización de cambios considerables, no sólo en el proceso contable, sino también a nivel institucional, por lo cual dichas funciones no es conveniente que sean desempeñadas por un Técnico, por el grado de complejidad y responsabilidad de las mismas. **Beneficio a obtener con la nueva**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

clasificación: Se va a contar con una persona más especializada con formación profesional, que enfatice sus labores al análisis y control, asesoría, verificación y fiscalización de las labores que deben realizar otras Unidades que procesan la información, así como en otras funciones de mayor complejidad y responsabilidad que le exige la Unidad de Contabilidad. Costo anual 10.953.665.15.

Código N°31091 de De Oficinista de Servicio Civil 2 (Asistente Administrativo) A Profesional de Servicio Civil 2 (Prof. Licenciado en Desarrollo Social). Oficio de solicitud: ARDSB-09-0021-01-2016 (21-01-2016). **Motivo de la vacante:** Pensión. **Justificación:** La ULDS Buenos Aires actualmente cuenta con una Coordinadora y una Profesional, nombradas por servicios especiales, para la atención de todos los programas institucionales, exceptuando la Estrategia Puente al Desarrollo, a cargo de las personas Cogestoras Sociales. Buenos Aires es el cantón de mayor amplitud geográfica de la Región Brunca y el cuarto lugar del país, con 9 distritos, con zonas de difícil acceso y nulo en algunos casos durante el invierno, y con la mayor cantidad de territorios indígenas del país (seis territorios), que implica tener que desplazarse a grandes distancias para poder brindar acceso a la población beneficiaria, lo que limita la cobertura, por no contar con la cantidad idónea de profesionales que se requieren. Además, es uno de los cantones que presenta índices de desarrollo social más bajos, ocupando la posición 79 de los 81 cantones del país. **Beneficio a obtener con la nueva clasificación:** Contar con una profesional más que refuerce la atención de los programas institucionales y se pueda contar con mayor cobertura en el cantón de Buenos Aires, el cual es altamente vulnerable y de prioridad institucional, dados los índices de pobreza y desempleo que presenta. Costo anual ¢12.659.788.05

El Lic. Daniel Morales en lo que respecta a la Subgerencia de Soporte Administrativo señala que la normativa internacional que debe ser aplicada por todas las entidades del Estado, que son las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, es sólida y compleja de alta calidad, en este caso la Unidad de Contabilidad requiere de un profesional capacitado, en aras de realizar sus labores de una mejor forma y tomando en consideración este proceso, es necesario que se cuente con el profesional que se requiere.

El Presidente Ejecutivo pregunta cuál es el perfil del Licenciado en Desarrollo Social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

La Licda Marielos Lépiz responde que ese perfil lo conforma Trabajo Social, Psicología, Sociología, Planificación Social, entre otras

La Dra. María Leitón señala que en la zona que se indica anteriormente existen dos Distritos prioritarios, donde los cogestores trabajan en la estrategia de Puente al Desarrollo que tiene todo un planteamiento metodológico, se cuenta con una Coordinadora y Profesional Ejecutora, es poco personal para atender una región muy extensa.

A la Licda. María Eugenia Badilla le gustaría escuchar criterios tanto de la Asesoría Jurídica y a la Auditoría Interna, por el punto en análisis, que sirva como insumo antes de votarlo.

El Lic. Berny Vargas señala que desde la parte jurídica el trámite realizado es correcto, por el fondo no tiene competencia para manifestarse a favor o en contra o un criterio dispar de lo manifestado por las Unidades Técnicas, puesto que escapa de la Asesoría Jurídica y es propio de las mismas unidades.

El MSc. Edgardo Herrera señala que coincide con la Asesoría Jurídica, el procedimiento que se ha seguido es el procedente, existen informes del Área de Desarrollo Humano, donde hace un análisis, revisión y valoración, determina la conveniencia de recomendar la reasignación con base de los requerimientos evaluados, por el fondo no es un asunto de competencia de la auditoría, esto es un tema de conveniencia y oportunidad que debe decidir este Consejo Directivo, en razón de las justificaciones planteadas en el informe técnico emitido por Desarrollo Humano, por lo que no tiene observaciones en cuanto alguna inconformidad con los procedimientos legalmente establecidos.

La MSc. Verónica Grant pregunta ¿ qué una vez que se apruebe está reasignación de plazas, cuál es el procedimiento a seguir.?

La Licda. Marielos Lépiz responde que la fecha en vigencia para ocupar las plazas con esta clasificación, quedando hoy aprobada en firme, sería a partir del 1° de junio del presente año. En este caso el procedimiento por normativa interna se puede hacer promover de manera interna o reclutamiento externo y posteriormente un concurso interno para ocupar la plaza en propiedad.

Se retira de la sala sesiones la Licda. Marielos Lépiz.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

Seguidamente la MBA. Tatiana Loiza da lectura del acuerdo.

ACUERDO 220-05-2016

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2016, en el Capítulo VI, artículo 45°, se establece que:

“...Las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados solo podrán realizar las reasignaciones de puestos ocupados en propiedad y vacantes (excepto por movilidad laboral o por reestructuración), estrictamente indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando que se cumpla con todos los requisitos y factores contemplados en el respectivo Manual Institucional de Clases de Puestos

La reasignación procederá si han transcurrido como mínimo seis meses de que el funcionario esté realizando las nuevas actividades y responsabilidades del puesto. Además, para efectuar otra reasignación al mismo puesto deberá haber transcurrido como mínimo un año desde la última reasignación.

La fecha de vigencia de las reasignaciones será el primer día del mes siguiente, en que se emita la aprobación respectiva del jerarca supremo.”

2. Que mediante estudios de puestos CYVP-001-2016, CYVP-002-2016, CYVP-003-2016 y CYVP-004-2016, de fechas 07 de abril, 07 de abril, 08 de abril y 14 de abril del 2016, respectivamente, referidos a la Gerencia General mediante oficio DH-0909-04-2016, de fecha 18 de abril del año en curso, por Desarrollo Humano, se recomendó reasignar los siguientes puestos:

Código N° 22008, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Infraestructura), a Profesional de Servicio Civil 1-A (Profesional Bachiller en Obra Civil).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

Código N° 31991, de Técnico de Servicio Civil 2 (Técnico del SINIRUBE), a Secretario de Servicio Civil 1 (Secretaria).

Código N° 12046, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Contabilidad), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional en Contabilidad).

Código N° 31091, de Oficinista de Servicio Civil 2 (Asistente Administrativo), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado en Desarrollo Social).

3. Que el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-0824-04-2016 de fecha 27 de abril del 2016, los estudios de reasignación de puestos indicados, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, vigentes.
4. Que los estudios de reasignación de las plazas antes indicadas, elaborados por el Área de Desarrollo Humano, cumplen con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudio, los cuales cuentan con el aval de la Gerencia General.
5. Que según constancia emitida por el Lic. Alexander Porras Mora, Jefe Unidad de Presupuesto, mediante oficio PRES-CO-002-16, de fecha 22 de enero de 2016, se cuenta con los recursos presupuestarios para cubrir las reasignaciones que se indica en los estudios de puestos CYVP-001-2016, CYVP-002-2016, CYVP-003-2016 y CYVP-004-2016, de fechas 07 de abril, 07 de abril, 08 de abril y 14 de abril del 2016, respectivamente.

POR TANTO,

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

ACUERDA:

1. Reasignar los puestos:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

Código N° 22008, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Infraestructura), a Profesional de Servicio Civil 1-A (Profesional Bachiller en Obra Civil).

Código N° 31991, de Técnico de Servicio Civil 2 (Técnico del SINIRUBE), a Secretario de Servicio Civil 1 (Secretaria).

Código N° 12046, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Contabilidad), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional en Contabilidad).

Código N° 31091, de Oficinista de Servicio Civil 2 (Asistente Administrativo), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado en Desarrollo Social).

2. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La Licda. Maria Eugenia Badilla sugiere que al llegar un documento al Consejo Directivo, personalmente le gusta más que lo plantee el Nivel Superior en la parte que le compete, como responsable de revisar los demás documentos, esto da más confianza porque viene el aval del Nivel Superior, esto da más confianza para su votación. Aclara que no está coadministrador sino a manera de sugerir, pero si este sistema no se usa lo respeta.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que la administración siempre está en la mejora continua de los procesos, todo lo que se ha venido impulsando son cambios de paradigmas, puntos y proyectos de mejora, etc., lo que corresponde es revisar a nivel de procedimiento si existe una normativa externa o interna, no le molesta compartir responsabilidades con los Subgerentes y Subgerenta, la parece muy sana para efectos de una adecuada segregación de funciones y responsabilidades.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

5.3. ANÁLISIS DE BENEFICIO DE BECA DE LAS FUNCIONARIAS MARIELA CÉSPEDES POL Y YANCEL PORTUGUEZ ASTÚA, SEGÚN OFICIO GG-0978-05-2016.

El señor Presidente solicita el ingreso de la Licda. Marielos Lepiz, Coordinadora de Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Marielos Lépez.

La Licda. Marielos Lépez explica el caso de Mariela Pol y Yancel Portuguez, las cuales están solicitado beneficio económico para continuar sus estudios universitarios.

En el caso de la señora Mariela Pol, brinda sus servicios en la Unidad de Control Interno, trabaja desde el mes de octubre del 2004, requiere continuar con sus estudios en Bachillerado en Administración de Empresas, por lo que solicito un monto de ¢563.000.00 (quinientos sesenta y tres mil colones netos), para cubrir cinco materias y la matricula, por reglamento al excede el monto tendría que ser aprobado por el Consejo Directivo y en caso de ser aprobado tendría derecho a un 80% que corresponde a la suma de ¢450.400.00 (cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos colones netos), le a brindado apoyo para que continúe sus estudios.

La Licda. Marielos Lépez señala que el otro caso de la señora Yancel Portuguez, es similar al anterior, ocupa el cargo de secretaria, trabaja en la institución desde el 13 de enero 2000, presta sus servicios en el Órgano Disciplinario, solicita para continuar sus estudios en la Universidad San Marcos, cursa la carrera en Administración de Empresas a nivel de licenciatura, pide un monto de ¢402.500.00 (cuatrocientos dos mil quinientos colones netos), por reglamento en caso que se apruebe le corresponde un 80% que suma ¢ 322.000.00 (trescientos veintidós mil colones netos).

El Presidente Ejecutivo señala que un elemento importante en el tema de becas, se debería procurar tanto en la institución como fomentar a los funcionarios, que las personas obtén por cursar a futuro sean acorde con las necesidades institucionales, la pregunta en el futuro podría ser ¿la carrera que estudia la persona es para que crezcan en la estructura organizacional y le sirva como un plus o agregado a la institución.?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

Esto va a la par de cómo la institución a futuro pueda promover para que estudien especialidades que le signifique la posibilidad de crecer en la institución, a veces estudian una carrera y resulta que se le paga un plus sobre una licenciatura o maestría que no necesariamente este generando un valor agregado a la institución, porque no es relacionada con una necesidad institucional. Considera que se presenta un compromiso en dos vías, una que la administración fomente en los funcionarios y funcionarias que las carreras que concursen sean que tengan relación con las necesidades institucionales y por otro lado promover que ellos mismos se rumben en carreras que les pueda servir para crecer y mantenerse en la institución.

Se espera que las personas que reciben una beca se queden mucho tiempo laborando y le retribuya esa beca a institución, por ser un recurso público. En ese sentido promover una política, por ejemplo, la institución debe ser migrar en visión de proyectos que actualmente tiene a todo nivel, como ideas productivas, de organizaciones y otros que se financian con recursos de gran magnitud, proyectos institucionales que se ejecutan según el POI, el IMAS cuenta con una variedad de proyectos, pero adicionalmente es necesario migrar hacia una visión de proyectos, porque se debe alinear la visión de proyectos con la forma de planificar.

Le gustaría que en la institución muchos estudien proyectos, no necesariamente una maestría o licenciatura, estamos en un país que está promoviendo técnicos, y resulta que el Estado les impide trabajar a los que tienen carreras técnicas, por otro lado promoviendo con Fideimas y con otras herramientas para que las personas estudien carreras técnicas, eso llama a que hay que alinear y que se capaciten en liderazgo y gestión, donde las personas que se van a pensionar a corto plazo puedan ser sustituidas por personas con una visión de proyectos, esto no es a corto plazo, pero si debe ser una visión sobre los lideres, hay que pensar dónde nos imaginamos corto, media y largo plazo el Estado.

Pensar a futuro para que el tema de becas se pueda manejar un poco más direccionado, para que las personas estudien carreras que beneficien a la institución y que también se abran espacios a personas no necesariamente graduadas de universidades, cree que Costa Rica está apostando por carreras técnicas. En ese sentido existen muchas opciones que se pueden abrir para que los recursos que se utilizan para becas y capacitación, se direcciones en esos temas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

La MSc. Verónica Grant señala que sí en el caso cuando se aceptan solicitudes de beca, se hace un estudio socioeconómico de la persona, para conocer si se imposibilita hacer ese pago, o es simplemente un derecho pedir la beca y si es una carrera incluida se le da la ayuda económica.

La Licda. Marielos Lépiz señala que en estos casos existe una comisión de capacitación, donde cada caso se analiza, pero se da prioridad que la carrera sea de interés institucional, existen algunas que ya están establecidas como: Trabajo Social y Administración que están incluidas en el plan de capacitación, no solo porque la persona lo pida se le da, sino que cada caso se analiza y se hace una recomendación a la Gerencia General, instancia que tiene la potestad de aprobar o negar los beneficios.

La MSc. Verónica Grant pregunta ¿sí existen casos donde la persona dice que puede pagar dos materias, pero el bloque son cinco y solicita que se le ayude con las restantes?, es decir, si solicitan un monto total siempre, independientemente que puedan pagarlo o no, e inclusive que no puede avanzar el estudio ya que necesita que la institución le ayude con cierto monto.

La Licda. Marielos Lépiz responde que general piden la totalidad, en el caso de las dos compañeras que se presenta, devengan un salario muy bajo, no tendría la capacidad para hacer frente al pago en las universidades que son elevados, las cuales son jefas de hogar y no podrían superarse.

A la MSc. Verónica Grant le parece que eso es fundamental conocer para estar claros que se trata de una situación que deben apoyar.

El Lic. Berny Vargas señala que es que se trate de un derecho, porque el Consejo Directivo puede decidir no otorgarlo, el derecho es a poder acceder a la tramitación de su solicitud, que se le de una respuesta, no así que vaya a tener una respuesta favorable, no quiere que quede en actas que para la lectura, que todos tienen asegurado el derecho a tener recursos para este tipo.

El Lic. Gerardo Alvarado agrega que hay un tema de conciencia a nivel institucional, normalmente pero no es usual que una persona que tiene su carrera que le permite ser nombrada en ese cargo, pida un beneficio de beca para otro carrera, si eso sucede el aparato administrativo se activa, va evaluar qué sentido tiene para el bien público dar a una persona otra carrera si ya tiene una en la que se le nombró en su cargo. Por ese nivel de conciencia y razonabilidad,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

normalmente las solicitudes son de personal que tiene anhelo de superación profesional, en cargos operativos que aspiran a generar una carrera administrativa dentro de la institución.

La Dra. María Leitón comenta que la institución tiene la política de igualdad y equidad de género, en ese marco esto es una acción afirmativa para mujeres jefas de hogar y personas que se han esforzado en salir adelante.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que en la experiencia de estar en el Consejo Directivo, siempre se ha apoyado este tipo de becas, por mística y esa sensibilidad humana, a mujeres que son jefas de familia y otras que por diferentes motivos económicos no han podido completar su carrera, también funcionarios que son el sustento de un hogar que no pueden sacar dinero extra para terminar los estudios, le parece extraordinario que la institución le ayude, es el sentir de este Consejo Directivo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Marielos Lépiz.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo solicita a la MBa. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura de los proyectos de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del acuerdo de la señora Mariela Pol.

ACUERDO 221-05-2016

CONSIDERANDO

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que en Sesión Ordinaria N° 06-2016 del 07 de abril del 2016, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud que formuló la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

funcionaria: Mariela Céspedes Pol, número de cédula 1-1102-225, destacada en Control Interno quien se desempeña en el cargo de Asistente Administrativo, con el objeto de que se considere la concesión de beca por un monto ¢563.000.00 (Quinientos sesenta y tres mil colones exactos), para pago de Matrícula, 5 Materias y TCU para cursar el segundo cuatrimestre del 2016, en la Universidad Metropolitana Castro Carazo, la Carrera de Administración de Empresas, grado Bachillerato.

4. Que la solicitud de beneficio económico presentada por la colaboradora Céspedes Pol cuenta con el visto bueno de su jefatura inmediata la Licenciada Guadalupe Sandoval Sandoval, Jefe de Control Interno.
5. Que a la funcionaria Céspedes Pol se le aprobó un beneficio de beca por el monto de ¢424.800.00 (Cuatrocientos veinte y cuatro mil ochocientos colones exactos), en el Acta N° 01-2016 de fecha 14 de enero de 2016, dicho beneficio fue aprobado por el Consejo Directivo Acuerdo N° 172-04-2016 de fecha 29 de abril de 2016.
6. Que en Sesión Ordinaria N°06-2016, Acta N° 06-2016 la Comisión de Capacitación y Formación, recomienda concederle beneficio de beca a la colaboradora: Céspedes Pol, por un monto de ¢450.400.00 (Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en el pago de los estudios superiores que cursará en el segundo cuatrimestre del año 2016, en la carrera de Administración de Empresas, grado Bachiller, en la Universidad Metropolitana Castro Carazo.
7. Que la Gerencia General mediante oficio GG-0800-04-2016 de fecha 25 de abril del 2016, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para valoración correspondiente.
8. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio ya que el monto solicitado por la funcionaria es superior al aprobado en acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011, en el que se estableció como monto máximo anual para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

conceder a los colaboradores para invertir en preparación académica la suma de ¢365.605.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cinco colones).

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder a la funcionaria: Mariela Céspedes Pol, número de cédula 1-1102-225, beneficio económico de beca por un monto de ¢450.400.00 (Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en el pago de los estudios superiores que cursará en el segundo cuatrimestre del año 2016, en la carrera de Administración de Empresas, grado Bachiller, en la Universidad Metropolitana Castro Carazo.
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La MBa. Tatiana Loaiza da lectura del acuerdo de la señora Yancel Portuquez.

ACUERDO 222-05-2016

CONSIDERANDO

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que en Sesión Ordinaria N° 06-2016 del 07 de abril del 2016, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud que formuló la funcionaria: Yancel Portuquez Astúa, número de cédula 1-908-152,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

destacada en el Órgano Disciplinario, quien se desempeña en el cargo de Secretaria, con el objeto de que se considere la concesión de beca por un monto ¢402.500.00 (Cuatrocientos dos mil quinientos colones exactos), para el pago de Matrícula y 4 Materias para cursar el segundo cuatrimestre del 2016, en la Universidad San Marcos, la Carrera de Administración de Empresas, grado Licenciatura.

4. Que la solicitud de beneficio económico presentada por la colaboradora Portuguez Astúa, cuenta con el visto bueno de su jefatura inmediata el licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.
5. Que a la funcionaria Portuguez Astua se le aprobó un beneficio de beca por el monto de ¢322.000.00 (Trescientos veintidós mil colones exactos), en el Acta N° 01-2016 de fecha 14 de enero de 2016, dicho beneficio fue avalado por la Gerencia General mediante oficio GG-0176-01-2016.
6. Que en Sesión Ordinaria N°06-2016, Acta N° 06-2016 la Comisión de Capacitación y Formación, recomienda concederle beneficio de beca a la colaboradora: Portuguez Astua, por un monto de ¢322.000.00 (Trescientos veintidós mil colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en el pago de los estudios superiores que cursará en el segundo cuatrimestre del año 2016, en la carrera de Administración de Empresas, grado Licenciatura, en la Universidad San Marcos.
7. Que la Gerencia General mediante oficio GG-0800-04-2016 de fecha 25 de abril del 2016, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para valoración correspondiente.
8. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio ya que la suma de ambos beneficios sobrepasa el monto máximo al aprobado en acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011, en el que se estableció como monto máximo anual para conceder a los colaboradores para invertir en preparación académica la suma de ¢365.605.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cinco colones).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 03-E-05-2016**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder a la funcionaria: Yancel Portuguez Astua, número de cédula 1-908-152, beneficio económico de beca por un monto de ¢322.000.00 (Trescientos veintidós mil colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en el pago de los estudios superiores que cursará en el segundo cuatrimestre del año 2016, en la carrera de Administración de Empresas, grado Licenciatura, en la Universidad San Marcos.
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La Licda. María Eugenia Badilla recuerda que están atrasadas las actas del Consejo Directivo, antes que el MSc. Edgardo Herrera haga un llamado de atención. Además, que los documentos que son de mucho estudio se entreguen a las señoras directoras y señores directores con la debida anticipación, para estudio y análisis de los mismos.

Por otra parte, solicita al señor Emilio Arias, como Presidente Ejecutivo del IMAS y Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, darle la importancia que tiene la estructura organizacional de la Auditoría Interna, existe una propuesta pendiente desde hace mucho años en la Autoridad Presupuestaría, no se ha podido lograr, con su participación podría hacer es un reto para este Consejo Directivo solucionar este asunto.

El Presidente Ejecutivo anteriormente informó en una sesión, que solicitó la audiencia con la señora Ministra de Planificación y específicamente con la encargada de este tema que es la señora Pilar Garrido, aun no ha tenido la fecha, entiende que es un tema que lleva muchos años y no se ha resuelto, en dicha

